

TESTIMONIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL
SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Nº LA-050GYR019-E1722020, PARA LA ASIGNACIÓN DEL "PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTÁ INTEGRADO POR 6 CONTRATOS
DE SEGURO" (2 PATRIMONIALES, 2 VINCULADOS A LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y 2
VINCULADOS A LA NÓMINA DE MANDO) PARA EL EJERCICIO 2021"

ENERO 2021



Ciudad de México, a 7 de enero de 2021.

Lic. Alfonso Molina Patiño
Director General de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas
Secretaría de la Función Pública
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
Instituto Mexicano del Seguros Social
P r e s e n t e s.-

DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO:

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en los términos de los artículos 26 Ter fracción IV de le Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 64 último párrafo, 65 fracción VII y 67 fracción V de su Reglamento, en mi carácter de representante legal de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD), Testigo Social con número de registro PMOACO05 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente Testimonio correspondiente al procedimiento de contratación sobre la asignación del "Programa de Aseguramiento Integral del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual está integrado por 6 contratos de seguro" (2 patrimoniales, 2 vinculados a los créditos hipotecarios y 2 vinculados a la nómina de mando) para el ejercicio 2021" con número de identificación en CompraNet Nº LA-050GYR019-E172-2020.

En representación de la

ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.

L.C.C. Gerardo González de Aragón Rodríguez Académico Designado y Representante Legal de la AMDAD



TESTIMONIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Nº LA-050GYR019-E172-2020, PARA LA ASIGNACIÓN DEL "PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTÁ INTEGRADO POR 6 CONTRATOS DE SEGURO" (2 PATRIMONIALES, 2 VINCULADOS A LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y 2 VINCULADOS A LA NÓMINA DE MANDO) PARA EL EJERCICIO 2021"

CONTENIDO

		PÁGINA
Descripció Contrataci		4
Designació	ón del Testigo Social	4
•	n Cronológica de los Hechos Relevantes y ento de Observaciones, Recomendaciones y as:	5
a)	Investigación de Mercado	5
b)	Proyecto de Convocatoria	8
c)	Convocatoria	11
d)	Junta de Aclaraciones	15
e)	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	17
f)	Evaluación Legal, Técnica y Económica de las Proposiciones	24
g)	Acto de Fallo	26
h)	Formalización de los Contratos	30
Conclusion	nes	31



DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

En la convocatoria a la licitación se estableció que, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter, 27, 28, fracción I, 29, 47, y demás disposiciones aplicables de la LAASSP, así como por lo establecido en su Reglamento, el procedimiento sería una "Licitación Pública Nacional Electrónica".

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción I, 29, 30, 36, 36 bis, 46 y 47 de la LAASSP; 39, 42, 46, 48 y 85 de su Reglamento, el objeto de la contratación es contar con un Programa de Aseguramiento Integral (PAI) que esté conformado por seis contratos de seguros, con los siguientes propósitos:

- Proteger su patrimonio mediante la contratación de pólizas de seguro que garanticen la restitución de las pérdidas que pueden generarse en los activos institucionales a causa de siniestros de diversa índole que lleguen a ocurrir; sismo, fenómenos hidrometeorológicos, incendio, como responsabilidad civil, entre otros.
- Proteger los créditos de casa habitación otorgados bajo el Contrato Colectivo de Trabajo ante daños, así como recuperar los saldos insolutos de dichos créditos por el fallecimiento o invalidez o incapacidad permanente total de los trabajadores beneficiados con esta prestación; así como los saldos insolutos por el fallecimiento de trabajadores a los cuales les fue otorgado un crédito a mediano plazo o de enganche a casa habitación.
- Proteger a los trabajadores adscritos a la nómina de mando por los riesgos de fallecimiento o invalidez o incapacidad permanente total y por actos u omisiones que en el ejercicio de sus funciones causen daños a terceros.

DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL:

A través de la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas adscrita a la Subsecretaría de Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública (SFP), y mediante oficio Nº UACP/DPFCP/0.-237/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020, fue comunicada la designación a la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD), como Testigo Social en el procedimiento



de contratación en comento, previa opinión emitida al efecto por el Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, el Comité de Designación de Testigos Sociales de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., nombró en su representación al L.C.C. Gerardo González de Aragón Rodríguez, para atestiguar el proceso de la contratación antes señalada.

A la fecha de emisión de este Testimonio, el IMSS, y la AMDAD aún no formalizan el contrato abierto de servicios número S0M0855, con el objeto de atestiguar el procedimiento de contratación que nos ocupa, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esto debido a las intensas cargas de trabajo del IMSS.

CRONOLÓGICA DESCRIPCIÓN HECHOS **RELEVANTES** Y DE LOS SEÑALAMIENTO **OBSERVACIONES**, RECOMENDACIONES Y DE SUGERENCIAS:

Durante el procedimiento de contratación, la AMDAD como Testigo Social ha participado en la revisión y atestiguamiento de los siguientes momentos de la Licitación, sin encontrar a nuestro juicio irregularidades que beneficien a algún licitante en lo particular sobre todos los demás:

- Investigación de Mercado a.
- Proyecto de Convocatoria. b.
- Convocatoria. C.
- Junta de Aclaraciones. d.
- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. e.
- f. Evaluación Legal, Técnica y Económica de las Proposiciones.
- Acto de Fallo. g.
- Formalización de los Contratos. h.

A continuación, se presenta un resumen de las etapas de la licitación que se llevaron a cabo:

Investigación de Mercado a)

Con el objeto de conocer la existencia de bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones indicadas, posibles proveedores a nivel nacional e internacional, el precio estimado de lo requerido y la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, el día 27 de octubre de 2020, la División de



Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitó información/cotización mediante correo electrónico a diversas compañías de seguros identificadas como posibles proveedores para la Contratación del "Programa de Aseguramiento Integral del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual está integrado por 6 contratos de seguro" (2 patrimoniales, 2 vinculados a los créditos hipotecarios y 2 vinculados a la nómina de mando) para el ejercicio 2021". Se cuenta con los siguientes acuses:

- 1. ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
- 2. AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. DE C.V.
- 3. AGROASEMEX, S.A.
- 4. AIG SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.
- 5. ALLIANZ MÉXICO, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
- 6. ARMOUR SECURE INSURANCE, S.A. DE C.V.
- 7. ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA.
- 8. ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA
- 9. ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES.
- 10. ASEGURADORA PATRIMONIAL DAÑOS, S.A.
- 11. ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A.
- 12. ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA.
- 13. ASSURANT DAÑOS MÉXICO, S.A.
- 14. ASSURANT VIDA MÉXICO, S.A.
- 15. ATRADIUS SEGURO DE CRÉDITO, S.A.
- 16. AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
- 17. BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.
- 18. BUPA MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
- 19. CARDIF MÉXICO SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V.
- 20. CARDIF MÉXICO SEGUROS GENERALES, S.A. DE C.V.
- 21. CESCE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- 22. CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.
- 23. CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.
- 24. CITIBANAMEX SEGUROS, S.A. DE C.V. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO CITIBANAMEX.
- 25. COFACE SEGURO DE CRÉDITO MÉXICO, S.A. DE C.V.
- 26. CRABI S.A DE C.V.
- 27. DECO SEGUROS, S.A. DE C.V.
- 28. DER NEUE HORIZONT RE, S.A.
- 29. DORAMA INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.
- 30. EL ÁGUILA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
- 31. FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A.
- 32. FM GLOBAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- 33. GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.



- 34. GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
- 35. GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
- 36. HDI GLOBAL SEGUROS, S.A. DE C.V.
- 37. HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.
- 38. HDI-GERLING DE MÉXICO SEGUROS, S.A. DE C.V.
- 39. HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
- 40. HSBC SEGUROS, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO HSBC.
- 41. INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.
- 42. LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.
- 43. MAPFRE MÉXICO, S.A., MAPFRE FIANZAS, S.A., MAPFRE TEPEYAC, S.A.
- 44. METLIFE MÁS, S.A. DE C.V.
- 45. METLIFE MÉXICO, S.A.
- 46. OLD MUTUAL LIFE, S.A. DE C.V.
- 47. PAN-AMERICAN MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
- 48. PATRIMONIAL INBURSA, S.A.
- 49. PREVEM SEGUROS, S.A. DE C.V.
- 50. PRIMERO SEGUROS, S.A. DE C.V.
- 51. PRINCIPAL SEGUROS, S.A. DE C.V., PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO
- 52. PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.
- 53. PROTECCIÓN AGROPECUARIA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
- 54. PRUDENTIAL SEGUROS MÉXICO, S.A.
- 55. QBE DE MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
- 56. QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
- 57. REASEGURADORA PATRIA, S.A.
- 58. SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO.
- 59. SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.
- 60. SEGUROS ATLAS, S.A.
- 61. SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.
- 62. SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.
- 63. SEGUROS BANAMEX, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANAMEX.
- 64. SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE.
- 65. SEGUROS BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.
- 66. SEGUROS DE VIDA SURA MÉXICO, S.A. DE C.V.
- 67. SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.
- 68. SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.
- 69. SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE, S.A. DE C.V.
- 70. SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.
- 71. SEGUROS VE POR MÁS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.
- 72. SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V. / INFLEXION EN SALUD, S.A.P.I. DE C.V. / CONSORCIO DE REDES INTEGRALES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.
- 73. SKANDIA LIFE, S.A. DE C.V.



- SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS S.A. 74.
- 75. SOLUNION MÉXICO SEGUROS DE CRÉDITO, S.A.
- SOMPO JAPAN NIPPONKOA INSURANCE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 76.
- SPP INSTITUCIÓN DE SEGUROS, S.A. DE C.V. 77.
- SPT, SOCIEDAD MUTUALISTA DE SEGUROS. 78.
- 79. STEWART TITLE GUARANTY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- SWISS RECORPORATE SOLUTIONS MÉXICO SEGUROS, S.A. DE C.V. 80.
- 81. THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.
- 82. TLÁLOC SEGUROS, S.A.
- 83. TOKIO MARINE, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
- UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. 84.
- VIRGINIA SURETY SEGUROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 85.
- 86. XL SEGUROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ZURICH ASEGURADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. 87.
- ZURICH SANTANDER SEGUROS MÉXICO, S.A. 88.
- ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. 89.
- ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. 90.

De las 90 invitaciones de cotización solicitadas, se recibieron 18 declinaciones.

Derivado de los resultados por la Investigación de Mercado, se determinó que existen suficientes proveedores a nivel nacional que pueden presentar cotizaciones de acuerdo con las condiciones establecidas por el área requirente, el precio estimado de lo requerido y la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación.

La investigación de mercado consta de 729 fojas y se elaboró de conformidad al artículo 26, sexto párrafo de la LAASSP y artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la LAASSP.

Proyecto de Convocatoria b)

El miércoles 25 de noviembre de 2020, el Testigo Social envió diversos comentarios al proyecto de convocatoria de la licitación, mismos que fueron analizados por las áreas involucradas, y los comentarios que se consideraron procedentes fueron integrados a la convocatoria definitiva en la sesión del Subcomité Revisor que se llevó a cabo el jueves 26 de noviembre de 2020 y que contó con la presencia del Órgano Interno de Control y el Área Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Las recomendaciones y sugerencias fueron las siguientes:



Provecto de Convocatoria y ANEXOS

El documento se revisó con énfasis a que su contenido se apegara a las disposiciones establecidas en la LAASSP y su Reglamento.

- Está pendiente el Nº de la Licitación COMPRANET.
- En el numeral 1.- se recomienda incluir como 1.7 Testigo Social, lo siquiente: (adecuar Índice también) Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 Ter primer párrafo de la LAASSP; 63 primer párrafo, 64 quinto párrafo de su Reglamento y 6, fracción IV, apartado C, numeral 2; 41, 48 fracciones XX y XXVIII, 50 fracciones X y XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 16 de abril de 2020, mediante oficio Nº UACP/DPFCP/0.-237/2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, emitido por la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Unidad de Auditoría de Contrataciones Públicas, adscrita a la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública (SFP), se designó a la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD), para atestiguar la contratación de "Programa de Aseguramiento Integral del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual está integrado por 6 contratos de seguro" (2 patrimoniales, 2 vinculados a los créditos hipotecarios y 2 vinculados a la nómina de mando) para el ejercicio 2021.

Asimismo, el Comité de Designación de Testigos Sociales de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., nombró en su representación al L.C.C. Gerardo González de Aragón Rodríguez para atestiguar el proceso de la contratación antes señalado. Los datos de contacto del Testigo Social son Insurgentes Sur Nº 1883 oficina 2032, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Ciudad de México, Tel. 555662-2745 y 555662-2535, correos electrónicos: ggar@gonzalezdearagon.com.mx y contacto@amdad.org.mx .

• Están pendientes las fechas y horarios de los eventos de la licitación. Página 11, numeral 3.1 aunque las fechas y horarios dependerán de la publicación de la convocatoria. Tomar en cuenta el llenar todas las fechas y referencias que están pendientes (sombreadas en amarillo), tanto en la Convocatoria como en los anexos una vez que se tenga el número definitivo emitido por CompraNet.



- En la Capacidad del Licitante numeral 1.1.2 "Competencia en el trabajo" página 25 ¿por qué el parámetro de evaluación de la escolaridad llega hasta licenciatura y no se consideran estudios de posgrado como especialidad, maestría o doctorado? En el mismo cuadro, la cédula profesional quizá convenga añadir que sea expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP.
- Se sugiere a la Convocante solicitar a los licitantes que manifiesten por sí mismos y por las sociedades que representan, que actualmente no se encuentran en ninguna controversia judicial con motivo de contratación directa o conjunta, tanto en territorio nacional como en el extranjero. Carácter informativo para conocimiento del IMSS.
- Estudiar la viabilidad de añadir dentro de la documentación solicitada a los licitantes, el entregar estados financieros dictaminados por contador público independiente. Esto también podría servir para reforzar el apartado de capacidad de los recursos económicos y equipamiento. (1.2)
- Hay que considerar que los modelos de contrato contengan la regla actualizada de la Resolución Miscelánea que alude el artículo 32-D del CFF, misma que se incluye en el proyecto de la Convocatoria.
- Se sugiere incluir en el Glosario de la Convocatoria lo siguiente:
 - Testigo Social: Los testigos sociales son las personas físicas o morales que cuentan con el registro correspondiente en el padrón público de testigos sociales, el cual está a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Participarán en todas las etapas de los procedimientos de licitación pública, emitirán un testimonio final que incluirá sus observaciones y en su caso recomendaciones para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, mismo que tendrá difusión en la página electrónica de cada dependencia o entidad y en CompraNet.
- Llevar a cabo una última revisión para corregir errores involuntarios de dedo, puntuación, acentos y homologar uso de palabras ("asimismo" es preferible que "así mismo"), ej. Doble puntuación en los cuadros de la relación de partidas página 8, número 3 después de siniestro; en el penúltimo párrafo de la página 9 dice "comtrato" en lugar de contrato, en la página 12 en el cuarto párrafo falta acento en "levantará", página 13 en el I. dice "de las persona morales" (falta la "s"), página 23 dice: Los ejecutivos



de cuenta para la operación de siniestros deberá (falta la "n"), página 25 en el cuadro dice "Documentos comprobatorio" (falta la "s"), ahí mismo en la segunda viñeta dice: "alguno de los documentos no son" (debe ser "no es" o en su caso añadir la "s" en alguno), página 29 último párrafo acentuar "considerarán" y "sólo", ídem primer párrafo página 31, acentuar "sí" en el cuadro del Anexo 10 (páginas 84 y 85), Anexo 16 quitar acento a "esta".

El proyecto de Convocatoria se elaboró conforme al orden, apartados e información señalados en el artículo 39 del Reglamento de la LAASSP.

c) Convocatoria

El viernes 27 de noviembre de 2020 se publicó en CompraNet la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-050GYR019-E172-2020, para la asignación del "Programa de Aseguramiento Integral del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual está integrado por 6 contratos de seguro" (2 patrimoniales, 2 vinculados a los créditos hipotecarios y 2 vinculados a la nómina de mando) para el ejercicio 2021".

El martes 1° de diciembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Resumen de la convocatoria. El contenido de dicho Resumen se elaboró de conformidad con el artículo 30 de la LAASSP y al artículo 42 de su Reglamento.

En el Resumen de la convocatoria que se publicó, se establecieron, entre otros elementos, los siguientes:

- Nombre de la Institución.
- Número de licitación.
- Carácter de la licitación.
- Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet.
- Fecha y hora en que se celebraría la Junta de Aclaraciones.
- Fecha y hora en que se celebraría la Presentación y Apertura de Proposiciones.

El IMSS en el Resumen de la convocatoria, estableció que las bases de participación estarían disponibles para consulta en internet en la siguiente dirección electrónica: http://compranet.hacienda.gob.mx.

La AMDAD observó que en la convocatoria a la licitación no se establecieron requisitos que tuvieran por objeto limitar la libre concurrencia o que fueran imposibles de cumplir. Cabe mencionar que se solicitaron Declaraciones de



Integridad de los licitantes participantes, a efecto de promover la transparencia e integridad y así evitar la deshonestidad entre las partes.

Disponibilidad Presupuestal:

Asimismo, el IMSS señaló en la convocatoria a la licitación, que "para cubrir las erogaciones que se deriven de la contratación objeto de la presente licitación, cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2021, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Número 000000306-2021, remitidos por la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales, así como al oficio número 09 9001 6B3000/1890 de fecha 09 de octubre de 2020 emitido por la Dirección de Finanzas del Instituto.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las Obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución de pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2021 se apruebe sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social."

Evaluación de las propuestas:

En el punto 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", numeral 5.1 de la Convocatoria "Evaluación de la propuesta técnica", se manifestó lo siguiente:

El criterio de evaluación que se utilizará será el de PUNTOS.

La evaluación de las propuestas será por el mecanismo de puntos conforme a la metodología que se describe a continuación:

Concepto	Puntos del Total
Rubro 1. Capacidad del Licitante	24
1.1 Capacidad de los Recursos Humanos	9.9
1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados con el servicio de acuerdo con la operación o ramo de cada partida (0.74 puntos por candidato a ejecutivo de cuenta)	0.74 x 4 = 2.96
1.1.2 Competencia en el Trabajo (1.485 puntos por candidato a ejecutivo de cuenta)	1.485 x 4 = 5.94
1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio (0.25 puntos por candidato a ejecutivo de cuenta)	0.25 x 4 = 1.00



Concepto	Puntos del Total
1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	14
1.2.1 Capitales contables	12
1.2.2 Cobertura de oficinas y/o representaciones	2
1.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5%	0.05
1.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.03
1.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	0.02
Rubro 2. Experiencia y Especialidad	16
2.1 Experiencia en el Ramo	8
2.2 Especialidad del licitante (2 puntos por cada carátula de contrato y/o póliza)	2 x 4 = 8
Rubro 3. Propuesta de Trabajo	8
3.1 Metodología para la prestación del servicio	6
3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	1
3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)	1
Rubro 4. Cumplimiento de contratos	12
4.1 Cumplimiento satisfactorio y oportuno del servicio (3 puntos por cada carta)	3 x 4 = 12
Total	60

El no cumplir con lo solicitado afectará la solvencia de la propuesta técnica.

Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, el licitante deberá obtener en la partida que participa una puntuación de por lo menos 45 puntos. En caso de no obtener la calificación mínima de 45 puntos en cada partida, la propuesta de esa partida será desechada y se especificarán los motivos por los cuales ésta no es aceptada.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las ofertas económicas de aquéllas propuestas cuya oferta técnica resulte solvente por haber obtenido por lo menos 45 puntos.

La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando cantidades, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA y los impuestos aplicables que se deriven de la prestación del servicio.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.



En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del RLAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

La proposición económica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

A la oferta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente solventes se le asignarán 40 puntos.

Para determinar la puntuación que corresponda a la oferta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

 $PPE = MPemb \times 40 / MPi.$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponden a la oferta económica; MPemb = Monto de la oferta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima oferta económica;

Calificación final

Para calcular la calificación final se aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,....,n

Donde:

PTj = Puntuación total de la propuesta;

TPT = Total de puntuación asignada a la oferta técnica;

PPE = Puntuación asignada a la oferta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás propuestas determinadas como solventes como resultado de la evaluación.



La suma de todos los rubros con sus correspondientes subrubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la Propuesta Económica le corresponden los restantes 40 puntos.

Adjudicación de contratos:

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y obtenga el mayor número de puntos conforme a las propuestas técnica y económica, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las microempresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, en presencia del Órgano Interno de Control (OIC).

d) Junta de Aclaraciones

En los numerales 3.1 y 3.2 de la convocatoria se estableció que se llevaría a cabo una Junta de Aclaraciones el 8 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas. La Junta de Aclaraciones de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) se suspendió para reanudarse a las 14:00 del día 9 de diciembre de 2020. El día 9 de diciembre de 2020 a las 14:00 se reanudó la sesión y se volvió a suspender para reanudarse a las 14:00 del día 10 de diciembre de 2020. El día 10 de diciembre de 2020 a las 14:00 se reanudó la sesión y se volvió a suspender para reanudarse a las 14:00 del día 11 de diciembre de 2020. A las 14:00 horas del día 11 de diciembre de 2020 se reanudó la Junta de Aclaraciones y se volvió a suspender para reanudarse y concluir el 14 de diciembre de 2020 a las 17:00 horas. La AMDAD observó que la misma se desarrolló en las fechas y horas programadas.

La Junta de Aclaraciones fue presidida por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de



Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y fue asistido por los representantes de las áreas contratante, requirente y técnica, sin que se especificara, quién solventó las preguntas de carácter técnico, y quién solventó las preguntas de carácter administrativo.

La AMDAD observó que participaron en la Junta de Aclaraciones 12 empresas y todas presentaron escrito de interés en participar en la licitación, por lo que las 12 empresas tuvieron derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria.

Los participantes que presentaron preguntas lo hicieron de conformidad con lo establecido en el artículo 33 BIS de la LAASSP al presentar las mismas en tiempo y forma y presentar el escrito de interés de participar a través del Sistema CompraNet.

La AMDAD verificó que el IMSS dio respuesta en su totalidad a las preguntas realizadas por las 12 empresas. Las preguntas y las respuestas a las mismas se encuentran en formato de archivo electrónico (PDF) en CompraNet.

Relación de preguntas hechas por los participantes:

	N° de
Nombre de la Empresa:	Preguntas
AGROASEMEX, S.A.	22
CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.	5
GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.	6
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	46
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	84
MAPFRE MÉXICO, S.A.	41
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO	114
FINANCIERO.	
SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	9
SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.	17
SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO	123
BANORTE.	V200200 0
SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.	10
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.	67
TOTAL	544

En la Junta de Aclaraciones del día 11 de diciembre de 2020, el área contratante llevó a cabo 19 precisiones a las bases de la Convocatoria y dio respuesta a las



544 preguntas hechas por los licitantes, dejando tiempo para que revisaran las respuestas entregadas y en su caso reformularan sus repreguntas hasta las 20:10 horas del mismo día.

Relación de repreguntas hechas por los participantes:

Nombre de la Empresa:	N° de Preguntas
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	4
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	6
MAPFRE MÉXICO, S.A.	3
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.	3
SEGUROS BANÓRTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE.	9
TOTAL	25

En la Junta de Aclaraciones del día 14 de diciembre de 2020, el área contratante llevó a cabo 2 precisiones adicionales por lo que sumadas a las 19 precisiones del día 11 de diciembre fueron en total 21 precisiones a las bases de la Convocatoria y además dio respuesta a las 25 repreguntas hechas por los licitantes.

La AMDAD verificó que de todos los días que duró la Junta de Aclaraciones, se emitieran actas, las cuales fueron firmadas por los asistentes, haciéndose constar en la misma mediante anexos en CompraNet, los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del IMSS.

Asimismo, el IMSS informó a los licitantes interesados en obtener una copia del Acta, que la misma estaría disponible para consulta en CompraNet.

La AMDAD verificó que el plazo entre la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones fue de 6 días naturales.

e) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

La AMDAD observó que el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevó a cabo el lunes 21 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas, de conformidad con lo previsto en el Acta de la Junta de Aclaraciones, realizándose la recepción en forma electrónica mediante el sistema CompraNet y el mismo fue presidido por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de la Coordinación de



Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el numeral 7.1.3.223 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del IMSS.

La AMDAD observó que para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el área convocante al verificar la bóveda de CompraNet, corroboró que nueve licitantes habían enviado sus propuestas correspondientes.

Los nueve licitantes fueron los siguientes:

No	Nombre, Razón o Denominación Social
1	AGROASEMEX, S.A.
2	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
3	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
4	MAPFRE MÉXICO, S.A.
5	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.
6	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.
7	SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.
8	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE.
9	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.

El IMSS revisó de manera cuantitativa la documentación y las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes antes señalados sin entrar al análisis detallado de su contenido y dio lectura a cada una de las propuestas económicas que fueron presentadas por los licitantes, en términos del artículo 35, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Con posterioridad se llevaría a cabo la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa, y el resultado se daría a conocer en el acto de notificación de fallo.

El Resumen de lo que registraron los licitantes en sus propuestas, se describe en las siguientes tablas:

Número y Nombre de las partidas:

N° de		Propuestas
Partida	Nombre de las partidas.	recibidas
11	Contrato de Seguro Múltiple Empresarial.	4
2	Contrato de Seguro de Incendio. (Créditos Hipotecarios)	3
3	Contrato Abierto de seguro de grupo de fallecimiento,	3
	invalidez o incapacidad permanente total del personal	
	que cuenta con crédito hipotecario.	



4	Contrato Abierto de seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal.	1
5	Contrato Abierto de seguro de grupo de fallecimiento o invalidez o incapacidad permanente total con participación de utilidades.	3
6	Contrato Abierto de seguro para el Parque Vehicular Institucional.	2

Licitante: AGROASEMEX, S.A.

	Eletterite i i Gitto		
N° de Partida	Importe de la prima anual	IVA	Total
1			
2	\$12,964.093.83	\$2,074,255.01	\$15,038,348.84
3			
4			
5		-//	
6		20.1:-	
Total	\$12,964,093.83	\$2,074,255.01	\$15,038,348.84

Licitante: GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

	Importe de la prima		
Nº de Partida	anual	IVA	Total
1	\$330,736,842.11	\$52,917,894.74	\$383,654,736.84
2			
3			
4	\$3,321,720.00	\$531,475.20	\$3,853,195.20
5			
6			
Total	\$334,058,562.11	\$53,449,369.94	\$387,507,932.05

Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

N° de Partida	Importe de la prima anual	IVA	Total
1			
2	\$23,610,747.42	\$3,777,719.59	\$27,388,467.01
3			
4			
5			
6	\$6,827,615.77	\$1,092,418.52	\$7,920,034.29
Total	\$30,438,363.19	\$4,870,138.11	\$35,308,501.30



Licitante: MAPFRE MÉXICO, S.A.

N° de Partida	Cuota anual al millar	Cuota anual nivelada por concepto de potenciación
1		
2		
3		
4		
5	3.60	4.68
6	2 23135 A1 2320	

Licitante: SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.

	Importe de la prima		
Nº de Partida	anual	IVA	Total
1	\$435,377,011.86	\$69,660,321.90	\$505,037,333.76
2			
3			Wards
4			
5			
6			
Total	\$435,377,011.86	\$69,660,321.90	\$505,037,333.76

		Cuota anual nivelada por
N° de Partida	Cuota anual al millar	concepto de potenciación
1		potericiación
2	WORLD AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	
3	3.5687	N/A
4		
5	4.6674	6.5344
6		2001000

Licitante: SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.

		Cuota anual nivelada por
	Cuota anual al	concepto de
Nº de Partida	millar	potenciación



1		213071
2		
3	3.27	N/A
4		
5	3.13	3.25/3.80/4.05
6		

Licitante: SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.

	Importe de la prima		2.00,10
Nº de Partida	anual	IVA	Total
1	\$560,365,550.84	\$89,658,488.13	\$650,024,038.97
2			
3			
4			
5			
6			
Total	\$560,365,550.84	\$89,658,488.13	\$650,024,038.97

Licitante: SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE.

	Importe de la prima		
Nº de Partida	anual	IVA	Total
1	\$557,500,000.00	\$89,200,000.00	\$646,700,000.00
2			
3			
4			
5			
6			
Total	\$557,500,000.00	\$89,200,000.00	\$646,700,000.00

Licitante: SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.

N° de Partida	Importe de la prima anual	IVA	Total
1			
2	\$19,532,547.80	\$3,125,207.65	\$22,657,755.45
3			
4			AUGUSTUS 2-2
5			
6	\$7,910,897.51	\$1,265,743.60	\$9,176,641.11
Total	\$27,443,445.31	\$4,390,951.25	\$31,834,396.56

/34



N° de Partida	Cuota anual al millar	Cuota anual nivelada por concepto de potenciación
1	#1 F 36	
2		
3	4.0125	N/A
4	***	
5		
6		

Comparativo entre propuestas presentadas:

Partida 1.- Contrato de Seguro Múltiple Empresarial.

Nombre del Licitante	Importe de la prima anual	IVA	Total
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$330,736,842.11	\$52,917,894.74	\$38 <u>3,654,736.85</u>
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	\$435,377,011.86	\$69,660,321.90	\$505,037,333.76
SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.	\$560,365,550.84	\$89,658,488.13	\$650,024,038.97
SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$557,500,000.00	\$89,200,000.00	\$646,700,000.00

Partida 2.- Contrato de Seguro de Incendio. (Créditos Hipotecarios).

I di tida di continuto de cegaro de discondici.		(
	Importe de la		
Nombre del Licitante	prima anual	IVA	Total
AGROASEMEX, S.A.	\$12,964.093.83	\$2,074,255.01	\$15,038,348.84
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	\$23,610,747.42	\$3,777,719.59	\$27,388,467.01
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$19,532,547.80	\$3,125,207.65	\$22,657,755.45

Partida 3.- Contrato Abierto de seguro de grupo de fallecimiento, invalidez o incapacidad permanente total del personal que cuenta con crédito hipotecario.

diduito inpotaduito.	
	Cuota anual al
Nombre del Licitante	millar
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	3.5687
SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	3.27
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	4.0125



Partida 4.- Contrato Abierto de seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal.

	Importe de la		
Nombre del Licitante	prima anual	IVA	Total
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$3,321,720.00	\$531,475.20	\$3,853,195.20

Partida 5.- Contrato Abierto de seguro de grupo de fallecimiento o invalidez o incapacidad permanente total con participación de utilidades.

mitanace o meapacidad permanente total con p		
		Cuota anual nivelada por
	Cuota anual al	concepto de
Nombre del Licitante	millar	potenciación
MAPFRE MÉXICO, S.A.	3.60	4.68
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	4.6674	6.5344
SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	3.13	3.25/3.80/4.05

Partida 6.- Contrato Abierto de seguro para el Parque Vehicular Institucional.

Nombre del Licitante	Importe de la prima anual	IVA	Total
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	\$6,827,615.77	\$1,092,418.52	\$7,920,034.29
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$7,910,897.51	\$1,265,743.60	\$9,176,641.11

El Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del IMSS, rubricó las propuestas presentadas por los licitantes, en apego a lo señalado en el artículo 35, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El IMSS dio por terminado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones a las 17:00 horas del día de su inicio y elaboró el acta respectiva, misma que fue firmada y rubricada por los asistentes al Acto. El IMSS notificó a los licitantes que el Fallo de la licitación se daría a conocer el miércoles 23 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas. Por otro lado, se informó que se ponía a disposición de los licitantes copia del Acta en CompraNet.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones contó con la presencia del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS.



Evaluación Legal, Técnica y Económica de las Proposiciones f)

La evaluación técnica, se llevó a cabo por la Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales, el Titular de la División de Control de Seguros y la Jefa del Área de Suscripción de Seguros y Seguimiento de Pagos del IMSS.

La evaluación legal y económica, se llevó a cabo por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área contratante del IMSS.

El IMSS dio a conocer el resultado de la Evaluación Legal y Técnica de las Proposiciones, determinando lo siguiente:

Evaluación Técnica Puntuación Final:

Partida 1.- Contrato de Seguro Múltiple Empresarial.

Nombre del Licitante	Propuesta Técnica
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	53.90
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.	59.90
SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.	51.68
SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE.	53.90
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.	53.90

Partida 2.- Contrato de Seguro de Incendio. (Créditos Hipotecarios).

Nombre del Licitante	Propuesta Técnica
AGROASEMEX, S.A.	59.90
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	53.93
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.	53.90

Partida 3.- Contrato Abierto de seguro de grupo de fallecimiento, invalidez o incapacidad permanente total del personal que cuenta con crédito hipotecario.

Nombre del Licitante	Propuesta Técnica
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.	58.30
SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	55.562
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.	59.90

Partida 4.- Contrato Abierto de seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal.

Nombre del Licitante	Propuesta Técnica
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	59.90



Partida 5.- Contrato Abierto de seguro de grupo de fallecimiento o invalidez o incapacidad permanente total con participación de utilidades.

Nombre del Licitante	Propuesta Técnica
MAPFRE MÉXICO, S.A.	53.562
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.	58.30
SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	55.562

Partida 6.- Contrato Abierto de seguro para el Parque Vehicular Institucional.

Nombre del Licitante	Propuesta Técnica
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	47.93
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.	47.90

Recordando lo establecido en las bases de la convocatoria, para que una propuesta técnica sea considerada solvente, el licitante deberá obtener en la partida que participa una puntuación de por lo menos 45 puntos de un total de 60 máximos. En caso de no obtener la calificación mínima de 45 puntos en cada partida, la propuesta de esa partida será desechada y se especificarán los motivos por los cuales ésta no es aceptada.

Como se puede observar en los cuadros anteriores, todas las propuestas de los licitantes rebasan los 45 puntos, por lo que son consideradas solventes.

El IMSS dio a conocer el resultado de la Evaluación Económica de las Proposiciones, determinando lo siguiente:

Evaluación Económica Puntuación Final:

Partida 1.- Contrato de Seguro Múltiple Empresarial.

Nombre del Licitante	Propuesta Económica
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	40.00
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.	30.39
SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.	23.61
SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE.	23.73
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.	0.00

Partida 2.- Contrato de Seguro de Incendio. (Créditos Hipotecarios).

Nombre del Licitante	Propuesta Económica
AGROASEMEX, S.A.	40.00
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	21.96
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.	26.55

/34



Partida 3.- Contrato Abierto de seguro de grupo de fallecimiento, invalidez o incapacidad permanente total del personal que cuenta con crédito hipotecario.

Nombre del Licitante	Propuesta Económica
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.	36.65
SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	40.00
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.	32.60

Partida 4.- Contrato Abierto de seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal.

	Nombre del Licitante	Propuesta Económica
	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	40.00

Partida 5.- Contrato Abierto de seguro de grupo de fallecimiento o invalidez o incapacidad permanente total con participación de utilidades.

Nombre del Licitante	Propuesta Económica
MAPFRE MÉXICO, S.A.	34.78
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.	26.82
SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	40.00

Partida 6.- Contrato Abierto de seguro para el Parque Vehicular Institucional.

Nombre del Licitante	Propuesta Económica
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	40.00
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.	34.52

El IMSS, desde la convocatoria numeral 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", señaló que utilizaría el criterio de sistema de evaluación de puntos, de conformidad con los artículos 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La evaluación de las propuestas técnicas - económicas por parte del IMSS, se llevó a cabo conforme a lo señalado en los numerales "5.1" y "5.2" de la Convocatoria de la Licitación.

g) Acto de Fallo

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se señaló que el Fallo se daría a conocer el miércoles 23 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas, manifestando que la fecha se podría diferir, siempre y cuando el nuevo plazo no excediera de 20 días naturales, contados a partir del plazo establecido originalmente para el Fallo.



Entre la fecha establecida para el Fallo en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (23 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas) y la fecha cuando se llevó a cabo el Acto de Fallo (28 de diciembre de 2020, a las 12:00 horas), existieron 5 días, plazo que no excedió los veinte días naturales, contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo señalado en el artículo 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La AMDAD constató que el Acto de Comunicación de Fallo se llevó a cabo el 28 de diciembre de 2020, a las 12:00 horas, firmando su asistencia al mismo los servidores públicos del IMSS.

El Acto de Comunicación de Fallo fue presidido por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos suscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Cabe mencionar que en el Acto se contó con la presencia de un representante del Órgano Interno de Control (OIC), sin tener presencia de observadores sociales.

En el Acto de Comunicación de Fallo se indicó que, el mismo se emitía con fundamento en el artículo 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 3.4, de la Convocatoria de la Licitación, y con sustento en los resultados de las evaluaciones técnicas y económicas relativas a la presentación de propuestas para la contratación del "Programa de Aseguramiento Integral del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual está integrado por 6 contratos de seguro" (2 patrimoniales, 2 vinculados a los créditos hipotecarios y 2 vinculados a la nómina de mando) para el ejercicio 2021".

El IMSS dio a conocer el resultado final de la Evaluación Técnica y Económica de las Proposiciones, determinando lo siguiente:

Evaluación Técnica y Económica Puntuación Final:

Partida 1.- Contrato de Seguro Múltiple Empresarial.

i di tida zi edilato de degalo i iditi pie zin pi edalitan			
	Propuesta	Propuesta	
Nombre del Licitante	<u>Técnica</u>	Económica	Total
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	53.90	40.00	93.90
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.	59.90	30.39	90.29
SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.	51.68	23.61	75.29



SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE.	53.90	23.73	77.63
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.	53.90	0.00	53.90

Partida 2.- Contrato de Seguro de Incendio. (Créditos Hipotecarios).

Nombre del Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Total
AGROASEMEX, S.A.	59.90	40.00	99.90
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	53.93	21.96	75.89
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.	53.90	26.55	80.45

Partida 3.- Contrato Abierto de seguro de grupo de fallecimiento, invalidez o incapacidad permanente total del personal que cuenta con crédito hipotecario.

Nombre del Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Total
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.	58.30	36.65	94.95
SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	55.562	40.00	95.562
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.	59.90	32.60	92.50

Partida 4.- Contrato Abierto de seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal.

	Propuesta	Propuesta	
Nombre del Licitante	Técnica	Económica	Total
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	59.90	40.00	99.90

Partida 5.- Contrato Abierto de seguro de grupo de fallecimiento o invalidez o incapacidad permanente total con participación de utilidades.

Nombre del Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Total
MAPFRE MÉXICO, S.A.	53.562	34.78	88.342
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.	58.30	26.82	85.12
SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	55.562	40.00	95.562

Partida 6.- Contrato Abierto de seguro para el Parque Vehicular Institucional.

Nombre del Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Total
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	47.93	40.00	87.93
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.	47.90	34.52	82.42



Derivado de lo anterior, el IMSS llevó a cabo la consulta a la información publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, sobre proveedores y contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos, llegando a la conclusión de que no se encontró a los proveedores arriba citados.

Por lo anterior, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el IMSS, el área contratante con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, **adjudica las siguientes partidas como sigue**:

Partida 1 (Contrato de seguro múltiple empresarial) a la compañía aseguradora Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., por un monto de \$330'736,842.11 (Trescientos treinta millones setecientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos 11/100 m.n.) el monto NO incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Partida 2 (Contrato de seguro de Incendio), a la compañía aseguradora Agroasemex, S.A., por un monto de \$12,964,093.83 (Doce millones novecientos sesenta y cuatro mil noventa y tres pesos 83/100 m.n.), el monto NO incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Partida 3 (Contrato abierto de seguro de grupo de fallecimiento, invalidez o incapacidad permanente total con participación de utilidades), a la compañía aseguradora Seguros Argos, S.A. de C.V., por un monto mínimo de \$28'800,000.00 (Veintiocho millones ochocientos mil pesos 00/100 m.n.), y un monto máximo susceptible de ejercer por \$72'000,000.00 (Setenta y dos millones de pesos 00/100 m.n.), en ambos montos no se debe considerar el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Partida 4 (Contrato abierto de seguro de responsabilidad civil y asistencia legal) a la compañía aseguradora Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., por un monto mínimo de \$1'551,724.14 (Un millón quinientos cincuenta y un mil setecientos veinticuatro pesos 14/100 m.n.), y un monto máximo susceptible de ejercer por \$3'879,310.34 (Tres millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos diez pesos 34/100 m.n.), el monto NO incluye el Impuesto al Valor Agregado.

4



Partida 5 (Contrato abierto de seguro de grupo de fallecimiento o invalidez o incapacidad permanente total con participación de utilidades (Nómina de Mando)), a la compañía aseguradora Seguros Argos, S.A. de C.V., por un monto mínimo de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.), y un monto máximo susceptible de ejercer por \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 m.n.), en ambos montos no se debe considerar el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Partida 6 (Contrato abierto de seguro para el parque vehicular institucional) a la compañía aseguradora Grupo Nacional Provincial, S.A.B., por un monto mínimo de \$5'000,000.00 (Cinco millones pesos 00/100 m.n.), y un monto máximo susceptible de ejercer por \$12'500,000.00 (Doce millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), el monto NO incluye el Impuesto al Valor Agregado.

En el Acto de Comunicación de Fallo se informó que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, los licitantes adjudicados deberán presentarse en las oficinas del IMSS, a efecto de firmar los contratos respectivos, los cuales deberán ser firmados como plazo máximo el 31 de diciembre de 2020.

El IMSS informó que, en cumplimiento con el artículo 37 bis de la LAASSP, a partir del 28 de diciembre de 2020, se ponía a disposición de los licitantes la copia del Acta de Notificación de Fallo en: Calle Durango 291, quinto piso Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, IMSS, División de Contratación de Activos y Logística, por un término no menor de cinco días hábiles, o bien para consulta en internet en la siguiente dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx Este procedimiento sustituyó a la notificación personal.

h) Formalización de los Contratos

De conformidad con lo que se informó en el Acto de Comunicación de Fallo y con lo establecido en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, los licitantes adjudicados deberán presentarse en las oficinas del IMSS, a efecto de firmar los contratos respectivos, los cuales deberán ser firmados como plazo máximo el 31 de diciembre de 2020.





El contrato para la **Partida 1** (Contrato de seguro múltiple empresarial) con la compañía aseguradora **Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.**, por un monto de **\$330'736,842.11** (**Trescientos treinta millones setecientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos 11/100 m.n.**) el monto NO incluye el Impuesto al Valor Agregado, a la fecha de elaboración de este informe aún no se ha formalizado.

El contrato para la **Partida 2** (Contrato de seguro de Incendio), con la compañía aseguradora **Agroasemex**, **S.A.**, por un monto de **\$12,964,093.83** (**Doce millones novecientos sesenta y cuatro mil noventa y tres pesos 83/100 m.n.**), el monto NO incluye el Impuesto al Valor Agregado, a la fecha de elaboración de este informe aún no se ha formalizado.

El contrato para la **Partida 3** (Contrato abierto de seguro de grupo de fallecimiento, invalidez o incapacidad permanente total con participación de utilidades), con la compañía aseguradora **Seguros Argos, S.A. de C.V.**, por un monto mínimo de \$28'800,000.00 (Veintiocho millones ochocientos mil pesos 00/100 m.n.), y un monto máximo susceptible de ejercer por \$72'000,000.00 (Setenta y dos millones de pesos 00/100 m.n.), en ambos montos no se debe considerar el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a la fecha de elaboración de este informe aún no se ha formalizado.

El contrato para la **Partida 4** (Contrato abierto de seguro de responsabilidad civil y asistencia legal) con la compañía aseguradora **Grupo Mexicano de Seguros**, **S.A. de C.V.**, por un monto mínimo de \$1'551,724.14 (Un millón quinientos cincuenta y un mil setecientos veinticuatro pesos 14/100 m.n.), y un monto máximo susceptible de ejercer por \$3'879,310.34 (Tres millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos diez pesos 34/100 m.n.), el monto NO incluye el Impuesto al Valor Agregado, a la fecha de elaboración de este informe aún no se ha formalizado.

El contrato para la **Partida 5** (Contrato abierto de seguro de grupo de fallecimiento o invalidez o incapacidad permanente total con participación de utilidades (Nómina de Mando)), con la compañía aseguradora **Seguros Argos, S.A. de C.V.**, por un monto mínimo de **\$6'000,000.00** (**Seis millones de pesos 00/100 m.n.**), y un monto máximo susceptible de ejercer por **\$15'000,000.00** (**Quince millones de pesos 00/100 m.n.**), en ambos montos no se debe considerar el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a la fecha de elaboración de este informe aún no se ha formalizado.





El contrato para la **Partida 6** (Contrato abierto de seguro para el parque vehicular institucional) con la compañía aseguradora **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, por un monto mínimo de \$5'000,000.00 (Cinco millones pesos 00/100 m.n.), y un monto máximo susceptible de ejercer por \$12'500,000.00 (Doce millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), el monto NO incluye el Impuesto al Valor Agregado, a la fecha de elaboración de este informe aún no se ha formalizado.

No obstante lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados en el acto de fallo. Asimismo, el artículo 46 de la misma Ley, establece que en defecto de tales previsiones, se podrán formalizar los contratos dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

No se tiene evidencia de que algún licitante haya presentado recurso de inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

CONCLUSIONES:

Derivado de lo que atestiguamos en el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-050GYR019-E172-2020, para la asignación del "Programa de Aseguramiento Integral del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual está integrado por 6 contratos de seguro" (2 patrimoniales, 2 vinculados a los créditos hipotecarios y 2 vinculados a la nómina de mando) para el ejercicio 2021", consideramos que no encontramos evidencia alguna para manifestar que el procedimiento no se ha realizado con transparencia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez y con apego a lo señalado en la Convocatoria, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, y demás normatividad aplicable.

De los diversos actos de la licitación se elaboraron actas y las mismas fueron publicadas en el sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet, lo que contribuyó a que todos los interesados en conocer la información respecto a la licitación tuvieran acceso a la misma, además, el IMSS puso a disposición de los interesados copia de las actas en sus oficinas. El IMSS solicitó a los licitantes participantes Declaraciones de Integridad, con objeto de promover la



transparencia, así como evitar la deshonestidad entre las partes, lo que contribuyó a la transparencia e imparcialidad del proceso licitatorio.

La AMDAD, durante los eventos del procedimiento, no observó que el IMSS favoreciera a ningún licitante o que hubiera establecido requisitos que limitaran la libre participación.

Durante los eventos del procedimiento, la AMDAD observó que el IMSS no intervino indebidamente en la corrección de las deficiencias de las propuestas presentadas, y tampoco se observó la tendencia de algún servidor público para favorecer a alguno de los licitantes. El IMSS atendió los cuestionamientos realizados por los licitantes, otorgando a todos un trato igualitario. Se programó y contó con la participación del Testigo Social, desde la revisión del proyecto de convocatoria, y hasta 7 días naturales posteriores a la fecha establecida para la formalización de los contratos, lo que se considera favorable para el conocimiento y la transparencia del procedimiento de contratación.

Como resultado del atestiguamiento, se considera que los aspectos susceptibles de mejora son los siguientes:

- La totalidad de los contratos derivados de las licitaciones públicas deberán formalizarse en el plazo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.
- Para todos los eventos de la Licitación, siempre es deseable que se envíen invitaciones por escrito, tanto al Órgano Interno de Control (OIC) como a las Unidades de Asuntos Jurídicos. Lo anterior para dejar constancia de que en caso de que no se cuente con la presencia de algún representante de estas áreas, la inasistencia no sea atribuible al Área Convocante por no haber emitido la invitación correspondiente.
- El IMSS, en futuras contrataciones, puede invitar a participar en los actos de la licitación a diversas Cámaras empresariales relacionadas con el objeto de la licitación, lo que podría contribuir a dar mayor transparencia al proceso.
- Se sugiere revisar el contenido de las Actas emitidas por el área convocante antes de firmarse y entregarse, ya que puede haber errores que pudieran afectar el contenido de estas.

En general, todo el procedimiento se llevó a cabo de forma ordenada y eficiente, resaltando los conocimientos y la experiencia del personal que fungió como área convocante.

No obstante lo anterior, la AMDAD durante el atestiguamiento de la licitación, hizo las siguientes recomendaciones al Área Contratante:

4



- 1. Se sugirió resaltar los cambios en las precisiones emitidas en el cuadro de "dice y debe decir" para mejor entendimiento de lo que se modificó para los distintos usuarios de la información.
- 2. Asimismo, se sugirió hacer mención sobre las condiciones por medios remotos en las que se estaban llevando a cabo los distintos actos de la Licitación, derivado por las medidas de sana distancia por la Pandemia del COVID-19, emitidas por las Secretarías de Salud y de la Función Pública.
- 3. Se recomendó también establecer al principio del cuerpo del Acta de la Junta de Aclaraciones, qué áreas responsables participaron en la respuesta de las preguntas de carácter técnico y qué áreas responsables participaron en la contestación de las preguntas de carácter jurídico administrativo. (Nombres y cargos de los responsables).
- 4. Separar al final de las Actas de los eventos, en la parte de firmas el cuadro del Testigo Social con los funcionarios del IMSS, ya que el primero no es un Servidor Público.
- 5. A falta de herramientas tecnológicas por parte del IMSS debido a la gran carga de trabajo a la que está expuesto todo el personal de las Instituciones de Salud del país, a causa de la crisis mundial generada por la Pandemia por el Coronavirus Covid-19, se les ofreció en repetidas ocasiones la disponibilidad de usar la cuenta de Zoom con licencia de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., (AMDAD) para que se pudieran llevar a cabo los Actos formales de la Licitación y/o reuniones de trabajo que se estimaran pertinentes en la modalidad de videoconferencias, con toda la seguridad y confidencialidad que requieren este tipos de actos.

Atentamente,

En representación de la

ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.

L.C.C. Gerardo González de Aragón Rodríguez Académico Designado y Representante Legal de la AMDAD